

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ADENDA No.03

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 002/2016
POR DECLARATORIA DE DESIERTO DE ALGUNOS GRUPOS DE LA LICITACION PÚBLICA No. 014 DE 2015

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y A SU VEZ GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA, DE CALIDAD Y CON CONTINUIDAD A CADA UNO DE LOS PACIENTES; QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE LA INSTITUCION.

EL DIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 0356 del 05 de Marzo de 2013 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que se publicaron las reevaluaciones y el consolidado de evaluaciones de las ofertas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada No. 002 de 2016.

Que es obligación de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos remitir el resultado final de la evaluación al Comité de Adquisiciones del Hospital Militar Central, para que dicho comité efectué la recomendación correspondiente al Ordenador del Gasto.

Que una vez sea efectuada la recomendación correspondiente por parte del Comité de Adquisiciones, y el ordenador del gasto tome la decisión que ponga fin al proceso contractual, la misma será publicada en las páginas web de la Entidad www.hospitalmilitar.gov.co y del SECOP www.contratos.gov.co.

En consecuencia de lo anterior, el señor Director General de la Entidad Descentralizada adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Cronograma de Actividades, el cual a partir de la fecha quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Resolución de Adjudicación y/o declaratoria de desierto.	18 de Abril de 2016	www.contratos.gov.co

Plazo para firmar el contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contratos
Plazo para firmar la garantía única	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993)	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación de contrato

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones definitivo no se modifican.

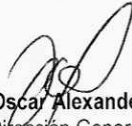
ARTÍCULO TERCERO: El contenido de la presente ADENDA se publicará en el Portal Único de Contratación (<http://www.contratos.gov.co>).

Dada en Bogotá D.C, a los trece (13) días del mes de Abril de 2016

PUBLIQUESE Y CÚPLASE

Mayor General (RA) **Luis Eduardo Pérez Arango**
Director General de la Entidad Descentralizada
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

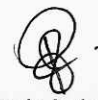
Aprobó:


Doctor Oscar Alexander Mesa
Asesor Dirección General HOMIC

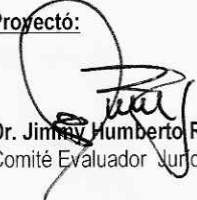

Dr. Luis Enrique Arévalo Fresneda
Jefe de Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Reviso:


PD. Miguel Ángel Obando
Jefe Grupo Gestión Contratos


PD. Paula Andrea Álvarez David
Jefe Área Planeación y Selección

Proyectó:


Dr. Jimmy Humberto Reyes Mozo
Comité Evaluador Jurídico

"Salud – Calidad – Humanización"